

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

OBJETIVO	Establecer el ciclo para la identificación, generación y organización del conocimiento, la mejora y seguimiento de estrategias de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Agencia Nacional de Tierras.
ALCANCE	Desde la identificación del conocimiento hasta su adopción y medición del nivel de implementación.
RESPONSABLE	Subdirección de Talento Humano

1. DEFINICIONES

Aprendizaje organizacional: Conde, Correa y Delgado (2010) plantean que el aprendizaje organizacional se puede entender como un “(...) proceso de adquisición y transferencia de conocimiento que se da en tres niveles: individual, grupal y organizacional (...)” (p. 28), de acuerdo con estos autores, para que este proceso sea efectivo es necesario que desde la cultura organizacional se incentive el aprendizaje y este se fundamente en un proceso de formación y capacitación tanto técnica como institucional (Conde et al., 2010).

Buenas prácticas: De acuerdo con Función Pública (2021), las buenas prácticas se pueden entender como aquellas actuaciones concretas, prácticas o soluciones basadas en ciertos conocimientos, investigaciones o experimentos y que, gracias a su utilidad y sencillez, brindan herramientas, métodos y técnicas, que pueden aumentar las posibilidades de éxito de la gestión y servir de ejemplo para otras entidades.

Conocimiento: Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas.

Conocimiento Tácito: Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y, en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros.

Conocimiento Explicito: Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir.

Contratista: Persona natural vinculada a la entidad a través de contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, para la realización de actividades o servicios temporales.

Estrategia de memoria (sistematización de experiencias): Conjunto de herramientas y productos para garantizar la conservación de la memoria institucional.

Gestión del conocimiento: Es el proceso de captura, distribución y uso eficaz del conocimiento. Se ha convertido en un mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.

Ideación: Analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

Interdisciplinario: Es un campo de estudio que cruza los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas o entre varias escuelas de pensamiento.

Innovación Pública: Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.

Lección aprendida: Una lección aprendida es un cambio en el comportamiento personal u organizacional, como resultado del aprendizaje a partir de la experiencia. Idealmente, este será un cambio permanente e institucionalizado, por lo menos hasta que sea identificada la necesidad de producir otro cambio.

Lección aprendida: Es un cambio en el comportamiento personal u organizacional, como resultado del aprendizaje a partir de la experiencia. Idealmente, este será un cambio permanente e institucionalizado, por lo menos hasta que sea identificada la necesidad de producir otro cambio.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.

Retener o conservar el conocimiento: Se refiere a las estrategias implementadas para consolidar, almacenar y actualizar el conocimiento en la Entidad de tal manera que esté disponible para consulta de todos los colaboradores.

Servidor público: “Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Transferir conocimiento: La transferencia de conocimiento puede darse mediante el desarrollo de actividades de formación y/o capacitación, jornadas de inducción y reinducción institucional, entrenamiento en puesto de trabajo, difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas, reuniones internas entre equipos de trabajo, entre otras.

2. GENERALIDADES

La Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adoptado un enfoque estructurado y estratégico para gestionar el conocimiento dentro de la entidad, alineándose con las directrices establecidas por Función Pública (FP) en su Guía para la Implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación. Este enfoque tiene como objetivo garantizar que tanto el conocimiento explícito como tácito se utilice de manera eficiente para cumplir con la misión institucional, optimizar la toma de decisiones y mejorar la prestación de servicios.

Dentro del mapa de procesos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, el proceso de inteligencia de la información tiene como objetivo principal "definir e implementar políticas, lineamientos, modelos y estándares

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

para la gestión, manejo, control y análisis de la información, asegurando su confiabilidad y alineando los objetivos estratégicos de Tecnologías de la Información (TI) con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, con miras al logro del ordenamiento social de la propiedad rural". En este contexto, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT busca describir las estrategias, procesos y herramientas mediante los cuales la entidad identifica, produce, procesa, transforma, difunde y utiliza la información. Esto tiene como fin generar y aplicar conocimiento que respalde el cumplimiento de su misión y el logro de sus metas. De esta manera, se contribuye al uso del aprendizaje adaptativo y organizacional, promoviendo el mejoramiento organizacional, la innovación en los procesos y procedimientos, la solución de problemas, la toma de decisiones basada en evidencia, y la prestación de servicios públicos de calidad.

Para implementar y reforzar este enfoque en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se establecen las siguientes acciones clave:

- Fomentar el compromiso con la gestión del conocimiento a todos los niveles.
- Promover el uso del conocimiento adaptativo y organizacional.
- Diseñar e implementar políticas y estándares claros de gestión del conocimiento.
- Definir un proceso claro para la generación, uso y difusión del conocimiento.
- Impulsar la coordinación interinstitucional y la colaboración externa.
- Medir el impacto y los resultados de la gestión del conocimiento.
- Capacitación continua y uso de tecnologías de la información.
- Involucrar a los contratistas en el proceso de gestión del conocimiento.

Los jefes de oficinas, directores técnicos, subdirectores y líderes son responsables de orientar y supervisar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con los ejes del proceso de gestión del conocimiento y la innovación. Esto incluye el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos, así como la promoción de prácticas y actividades que favorezcan la generación, producción, apropiación, uso, compartición y difusión del conocimiento. Además, tienen la responsabilidad de transformar el análisis de datos en conocimiento útil para la toma de decisiones. Adicionalmente, deberán designar un enlace dentro de su equipo, quien trabajará estrechamente con la Subdirección de Talento Humano para identificar el estado actual e impulsar la implementación del proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la entidad.

3. NORMATIVA

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1389 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos".

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019: Artículo Capítulo N°5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Capítulo N°15 Pacto por una Gestión Pública Efectiva.

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

Ley 962 del 8 de julio de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Artículo 1.

Ley 1474 del 15 de julio de 2002: Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Artículo 1 al 2.

Ley 134 del 31 de mayo de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana Artículo 1 al 109.

Ley 44 del 5 de febrero de 1993: Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944. Artículo 1 al 70.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	Determinar el estado y el nivel de implementación del proceso de Gestión del Conocimiento en la entidad. Se solicitará a los enlaces designados para la gestión del conocimiento en cada área o dependencia, de manera semestral, el diligenciamiento de la herramienta interna de autodiagnóstico. Esta herramienta se basa en los resultados obtenidos en los Subíndices relacionados con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG). Los subíndices a evaluar son: • Índice de planeación. • Índice de generación y producción. • Índice de herramientas de uso y apropiación. • Índice de cultura de compartir y difundir. • Índice de analítica institucional. Estos índices permitirán tener una visión clara del nivel de desarrollo y la efectividad del proceso de gestión del conocimiento en la entidad.	Autodiagnóstico	Subdirección de Talento Humano Enlaces de Gestión del conocimiento	Semestral
2	Identificar las prioridades y los recursos de la entidad para la gestión del conocimiento A partir de los resultados obtenidos del autodiagnóstico y el FURAG, así como de las necesidades e iniciativas de cada dependencia, se implementará un proceso de priorización mediante mesas de trabajo trimestrales. En estas sesiones, se utilizará el formulario GECO para identificar y priorizar las acciones a desarrollar en cada vigencia, alineadas con los ejes estratégicos	Malla receptora de información	Subdirección de Talento Humano Enlaces de Gestión del conocimiento	Trimestral

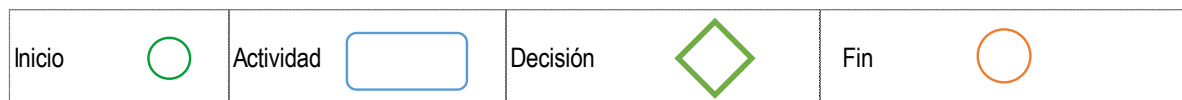
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

	establecidos y los propósitos específicos de la gestión del conocimiento. Ejes Estratégicos EJE 1: Generación y Producción Identificar el conocimiento: Generar y actualizar el conocimiento estratégico de la entidad. Acciones - Realizar diagnósticos continuos sobre el estado del conocimiento estratégico de la entidad. - Establecer un proceso formal para identificar y actualizar el conocimiento crítico para la toma de decisiones. - Fomentar la colaboración interdepartamental para generar nuevo conocimiento estratégico. EJE 2: Herramientas de Uso y Apropiación - Retener y conservar el conocimiento: Clasificar el conocimiento identificado o generado en las diferentes herramientas institucionales de la Entidad. EJE 3: Analítica Institucional Tomar decisiones basadas en evidencias: Utilizar el conocimiento institucional para tomar decisiones informadas y basadas en datos. EJE 4: Cultura de Compartir y Difundir - Transferir el conocimiento para evitar su fuga, promoviendo el intercambio y difusión. - Fortalecer alianzas externas para compartir conocimiento e impulsar la innovación. - Mejorar mecanismos internos para facilitar la colaboración y el intercambio de conocimiento. - Impulsar el aprendizaje organizacional, fomentando una cultura de aprendizaje continuo. - Difundir buenas prácticas y lecciones aprendidas dentro de la entidad.			
3	Diseñar e implementar un Plan de Acción Anual de Gestión del Conocimiento y la Innovación. 1. Promover la gestión efectiva del conocimiento y la innovación dentro de la organización, alineada con los objetivos estratégicos, mediante un proceso sistemático que facilite la identificación, captura, conservación, transferencia y toma de decisiones basadas en evidencia.	Plan de acción Gestión del conocimiento y la innovación	Subdirección de Talento Humano Enlaces de Gestión del conocimiento	15 días

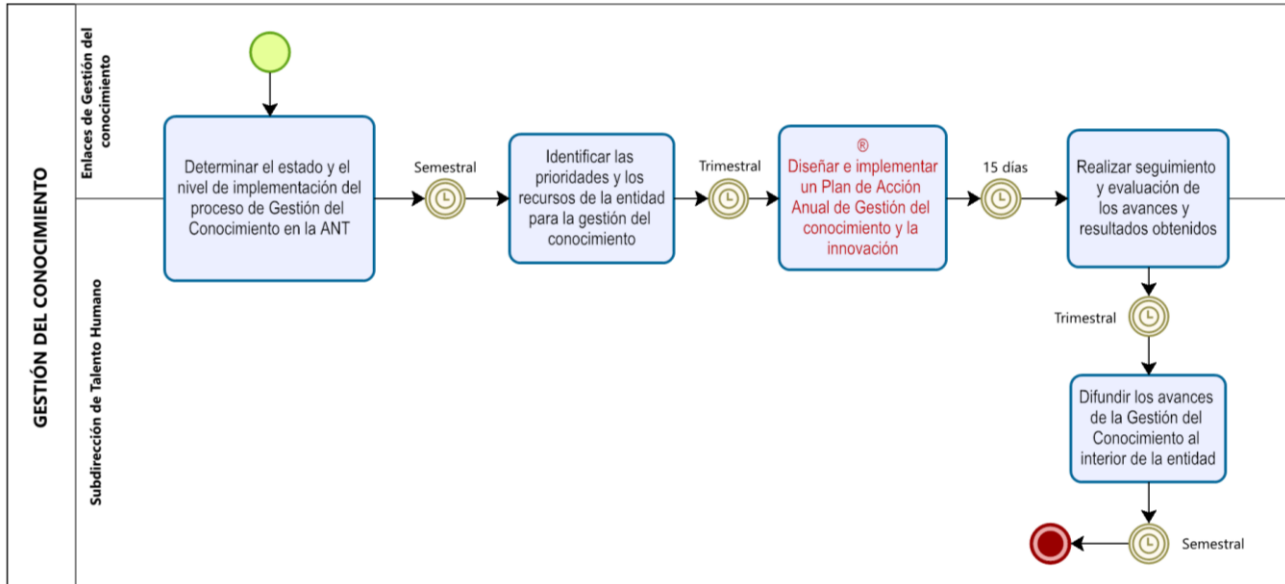
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

	Para alcanzar este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades dentro de un proceso sistemático que facilite cada etapa clave de la gestión del conocimiento: - Identificación: Detectar el conocimiento relevante dentro de la organización. - Capturar Conocimiento: Recolectar y almacenar de manera efectiva el conocimiento identificado. - Conservación: Asegurar la preservación del conocimiento clave a largo plazo. - Transferencia: Facilitar el intercambio de conocimientos entre empleados y departamentos. - Toma de decisiones basada en evidencia: Utilizar el conocimiento recopilado para tomar decisiones informadas y estratégicas. 2. Establecer un objetivo medible, actividades, metas e indicadores asociados. 3. Definir tiempos de ejecución de la(las) actividad(es) a desarrollar. 4. Determinar los mecanismos de control y seguimiento para asegurar cumplimiento de cada actividad.			
4	Realizar seguimiento y evaluación de los avances y resultados obtenidos. Se evaluará la ejecución del Plan de Acción Anual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, consolidando las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante su implementación. Esta información será utilizada como insumo para reiniciar el ciclo de gestión del conocimiento, mejorando continuamente el proceso.	Malla receptora de información Recolección de buenas prácticas y lecciones aprendidas	Subdirección de Talento Humano Enlaces de Gestión del conocimiento	Trimestral
5	Difundir los avances de la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad. De manera semestral, se divulgarán entre los servidores públicos y contratistas de la entidad las acciones implementadas en torno a la Gestión del Conocimiento, así como los avances obtenidos. Esta difusión contribuirá a mantener a todos los miembros de la entidad informados y comprometidos con el proceso.	Capacitaciones y piezas gráficas	Subdirección de Talento Humano	Semestral

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025



HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Primera versión del procedimiento	11/01/2017
2	Se actualizo la parte de la descripción de las tareas en el desarrollo del procedimiento y algunas cosas de las generalidades.	11/09/2018
3	Se modifica con base al diagnóstico para la racionalización de los documentos del Sistema Integrado de gestión que se realizó por requerimiento del Director general, con la finalidad de identificar aquellos en los que hay oportunidades para simplificar procesos o que no estén alineados con la agilidad excepcional que hoy en día requieren los procesos de la ANT. Dicho Diagnostico fue aprobado por la Subdirectora de Talento Humano.	22/12/2023
4	Se Solicita actualizar por lo siguientes: - Se ajusta los roles y responsabilidades de la STH. - Se ajusta la redacción general del documento. - Se realiza ajuste normativos teniendo en cuenta - INTI-Política-012 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	27/02/2025

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CÓDIGO	INTI-P-002
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/02/2025

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Cristian Camilo Parada Cárdenas	Contratista	ORIGINAL FIRMADO	10/02/2025
REVISÓ	Yoleidis Dinora Altamar Meza	Contratista	ORIGINAL FIRMADO	12/02/2025
APROBÓ	Álvaro Patiño Montoya	Subdirector de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	27/02/2025

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.